

**INVITACION PÚBLICA No. 10 DE 2009**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE**  
**CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA**  
**DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

<b>1. PUBLICACION DE LA INVITACION</b>	<b>01 de Diciembre del 2009</b>
<b>2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	3 de diciembre del 2009 a las 4:30 p.m.
<b>3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	4 de Diciembre del 2009
<b>4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	7 de Diciembre del 2009
<b>5. SUSCRIPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los tres (3) días siguientes

**1. OBJETO:**

Análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de los módulos y funcionalidades necesarias para completar las fases IV de Transformación y V de Democracia, en cumplimiento al desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL –, en el sitio Web del Ministerio de

Agricultura y desarrollo Rural, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en este documento.

## **2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante Documento CONPES 3072 de 2000 se creó la política de Estado “Agenda de Conectividad”, dirigida a contribuir, mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, con un sector productivo más competitivo, un Estado moderno y una comunidad con mayores oportunidades para el desarrollo. Una de sus estrategias es la de Gobierno En Línea, en la cual concentra actualmente sus esfuerzos el Programa Agenda de Conectividad del Ministerio de Comunicaciones, con el fin de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.

Adicionalmente el decreto 1151 de 2008, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, la Ley 812 de 2003 y la Ley 1151 de 2007 fortalecen la Estrategia de Gobierno En Línea. Así mismo, la Ley 790 de 2002 y el Documento CONPES 3248 de 2003, introducen disposiciones en lo concerniente al Gobierno En Línea como proceso estructural de la renovación y modernización de la administración pública. Con el Documento CONPES 3292 de 2004 y la Ley 962 de 2005 se precisan acciones para facilitar las relaciones de los ciudadanos y empresarios con la administración pública.

## **3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **3.1 Descripción y Alcance del Servicio.**

Para la ejecución del proyecto y el cumplimiento del objetivo propuesto se requieren cumplir las condiciones y llevar a cabo las actividades relacionadas a continuación.

3.1.1 Implementación de la fase de Transformación (Fase IV) de la Estrategia de Gobierno en Línea. Los requerimientos especificados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR -, para esta solución corresponden a:

3.1.1.1 Realizar las adecuaciones y desarrollos necesarios para que el sitio Web del Ministerio de Agricultura cumpla con los lineamientos de accesibilidad Web propuestos por **SIDAR.ORG** mediante las herramientas **HERA** y **HERA-XP**.

El cumplimiento de estos direccionamientos, tienen como objetivo que la población con limitaciones físicas, puedan y ejerzan su derecho a conocer la información publicada en los portales Web, teniendo en cuenta que las limitaciones pueden ser:

- **Visuales:** En sus distintos grados, desde la baja visión, la ceguera total, además de problemas para distinguir colores (daltonismo)
- **Motrices:** Dificultad o la imposibilidad de usar las manos, incluidos temblores, lentitud muscular, etc, debido a enfermedades como el párkinson, distrofia muscular, parálisis cerebral, amputaciones...
- **Auditivas:** Sordera o deficiencias auditivas.
- **Cognitivas:** Dificultades de aprendizaje o discapacidades cognitivas que afecten a la memoria, la atención, las habilidades lógicas, etc.

Se requiere optimizar el código del sitio Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lograr que cada uno de los elementos este correctamente adecuado para que los usuarios puedan hacer uso de los sistemas de ayuda para interpretar paginas.

Por medio del administrador de contenidos se debe permitir la inclusión semiautomática de código que permita la correcta accesibilidad.

Optimizar el contenido de la información sobre la presentación de una página Web mediante CSS logrando de esta manera, reducir el tamaño de la página Web y, por tanto, reducir el tiempo de carga de la página Web.

3.1.1.2 Realizar las adecuaciones y desarrollos necesarios para permitir al usuario la posibilidad de personalizar el aspecto visual del sitio de acuerdo con sus necesidades, teniendo en cuenta que la imagen Corporativa del Ministerio debe ser respetada y nunca ocultada.

Para lograr implementar eficientemente el requerimiento de personalización es necesario rediseñar el sitio Web del Ministerio de Agricultura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Reacomodar módulos de contenido en la página
- Quitar módulos de contenido de la página
- Modificar preferencias
- Personalizar los estilos (skins)
- Aumentar y Disminuir el tamaño de las fuentes.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos en el diseño y desarrollo de la solución:

- Botón de “reset” para volver a la configuración inicial.
- Permitiremos bloquear la configuración para que el usuario borre o elimine algo accidentalmente.
- Facilidad para desplazar los módulos.

3.1.1.3 Realizar las adecuaciones y desarrollos necesarios para generar Incentivos y estímulos para el uso de los servicios de Gobierno en Línea por parte de los ciudadanos y las empresas así como la optimización en buscadores para el sitio Web.

Para cumplir con estos requerimientos se deben tener en cuenta:

- Resaltar el sitio Web en los principales buscadores: **Google, MSN, Yahoo.**
- Identificar en conjunto con el Ministerio de Agricultura las frases y palabras clave más adecuadas para su sitio Web (hasta 10 frases preferiblemente)
- Optimizar el código HTML, el contenido y los metatags del sitio Web para los buscadores, en cada una de las páginas que integran el sitio Web.
- Instalar las estadísticas de Google Analytics para que el ministerio pueda monitorear las visitas que la página Web recibe, en forma detallada.
- Realizar un informe de las mejoras en las posiciones por las palabras claves seleccionadas, normalmente en *Google.com.co* (que es el buscador más importante en Colombia).
- Optimizar el código para evitar penalizaciones por prácticas prohibidas por los buscadores.
- Controlar la evolución de la Web mediante un completo sistema de estadísticas de Google.

### 3.1.2 Transferencia de Conocimiento.

La presente propuesta incluye la realización de sesiones de transferencia de conocimiento dirigidas a los funcionarios administradores del contenido de la página Web, quienes deberán servir como multiplicadores de conocimiento a los demás usuarios.

### 3.1.3 Metodología

Para el caso específico de este proyecto, el personal debe estar en permanente contacto con los representantes del Grupo de Sistemas, y de la persona encargada por la Secretaria General, para todo lo relacionado con Gobierno en Línea, con el fin de identificar los requerimientos específicos y sus modificaciones en tiempo real, para aplicar las acciones respectivas.

## 4. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 4.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de prestación de servicios. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### 4.2 PLAZO DE EJECUCION

El proyecto tendrá una duración a partir de las firmas del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2009, previa aprobación de la garantía única.

### **4.3 SUPERVISION**

La supervisión la Ejercerá el coordinador del Grupo de Sistemas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

#### 4.4.1 Valor del Servicio

El valor del contrato es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE incluido I.V.A. (48'600.000.oo) para lo cual el MADR cuenta con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No.281 del 23 de noviembre del 2009.

#### 4.4.2. Forma de pago

- Un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato contra entrega del documento de especificación de requerimientos aprobado por el MADR.
- Un Segundo pago por el valor restante 50% del valor del contrato al finalizar el contrato contra entrega de los productos desarrollados probados y puestos en producción.

### **4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a. Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial en desarrollo de las actividades establecidas en los presentes términos de referencia.
- b. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
- c. Colaborar con el MINISTERIO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad, seguir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados.
- d. Realizar el levantamiento de información, presentar el análisis y modelado de objetos a fin de determinar el alcance específico de cada uno de los ítems a contratar, deberá estar bajo la revisión y/o aprobación de los delegados por las Oficinas de Interventoría.

e. Diseñar, desarrollar e implementar las funcionalidades que sean aprobadas en el ítem d, y realizar la transferencia de conocimiento a las personas que el MINISTERIO delegue.

f. Cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en los presentes términos de referencia.

g. Responder patrimonialmente por el buen uso, custodia y conservación (pérdida y/o daño) de los bienes de propiedad del Ministerio que le se sean asignados para la ejecución del presente contrato o para su custodia. En caso de pérdida y/o daño del bien el CONTRATISTA deberá rendir un informe detallado de los hechos para que el MINISTERIO decida el grado de responsabilidad del CONTRATISTA.

h. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.

i. Los derechos de propiedad intelectual en el ejercicio del objeto del contrato y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producido, pertenecen exclusivamente al MINISTERIO.

j. Realizar las demás labores que le asigne el supervisor, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

#### **4.6 GARANTIA**

Se debe presentar la garantía del cumplimiento y calidad del servicio en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración de éste y 4 meses más

#### **4.7 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 3:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la Subdirección Administrativa, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso 5.

### **5. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **5.1 REQUISITOS HABILITANTES.**

##### **5.1.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el

proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

#### **5.1.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

#### **5.1.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia. Acreditar la experiencia con certificaciones de 2 contratos, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos, sobre objeto igual o similar al de la presente convocatoria.

#### **5.1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE**

#### **5.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

#### **5.1.6 CRONOGRAMA DE TRABAJO**

#### **5.1.7 NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**5.1.8** Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

### **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **6.1 Evaluación de Experiencia del Personal Profesional Específico (500 Puntos)**

El Oferente deberá presentar al profesional, técnico o tecnólogo encargado de ejecutar el contrato, cuya base para la calificación será la acreditación de un mínimo de 2 años de experiencia en el análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de sistemas de información basados en Web, para lo cual deberá allegar la hoja de vida de la persona asignada al proyecto, con la fotocopia de los diplomas que acrediten su formación académica, y las certificaciones o contratos que demuestren la experiencia solicitada.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgará 500 puntos a quien demuestre mayor cantidad de experiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{P_{max} * AEPE}{CMAE}$$

**Donde:**

PPE = Puntaje Propuesta Evaluada  
Pmax = Puntaje Máximo otorgado.  
AEPE = Años de Experiencia Propuesta Evaluada.  
CMAE = Cantidad Máxima Años de Experiencia entre las propuestas presentadas.

## 6.2 Evaluación de la oferta económica (500 Puntos)

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 de Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- a) Precio de la Propuesta= 500 puntos
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de mil puntos (500).
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{C_{max} * P_{min}}{Vp}$$

**Donde:**

CEi = puntaje de la propuesta evaluada  
Cmax = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica  
Pmin = valor de la propuesta más Económica.  
Vp = valor de la propuesta evaluada

## 6.3 DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.